

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**Nº 28115-2022-CG/GRPA-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**UNIDAD EJECUTORA PASCO – SELVA CENTRAL**  
**OXAPAMPA, OXAPAMPA, PASCO**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO  
DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y  
PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN LA ESPERANZA, DISTRITO  
DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 15 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**TOMO I DE I**  
**PASCO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 28115-2022-CG/GRPA-SOO**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO  
DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN LA  
ESPERANZA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN .....	1
II. SITUACIONES ADVERSAS .....	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO .....	4
IV. CONCLUSIÓN .....	10
V. RECOMENDACIONES.....	10
APÉNDICE .....	12

## INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 28115-2022-CG/GRPA-SOO

### “EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN LA ESPERANZA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO”

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Pasco de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L467-2022-078, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.° 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”

#### II. SITUACIONES ADVERSAS

Mediante Resolución Gerencial n.° 094-2022-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC de 4 de agosto de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco”, en adelante la “Obra”, con Código Único de Inversiones n.° 2329166, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario y con un presupuesto de S/ 6 032 370,18 (Seis millones treinta y dos mil trescientos setenta con 18/100 soles). La ejecución de la Obra se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora Pasco-Selva Central, en adelante la “Entidad”, bajo la modalidad por administración directa, de acuerdo al desagregado siguiente:

**Cuadro n.° 1**  
**Costo total del proyecto de ejecución de obra**

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Parcial (S/)</u>
01	OBRAS PROVISIONALES	23 820,44
02	TRABAJOS PRELIMINARES	43 024,45
03	SEGURIDAD Y SALUD	143 347,58
04	PAVIMENTO RIGIDO	3 515 578,57
05	CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL	632 375,75
06	VEREDAS Y MARTILLOS	902 760,33
07	ZONA DE ESTACIONAMIENTO	48 101,54
08	CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES	16 208,24
09	CRUCE PEATONES - CAMELLONES	8 953,33
10	ÁREAS VERDES	59 709,44
11	SEÑALIZACIÓN	52 425,04
12	VARIOS	27 187,05

13	IMPACTO AMBIENTAL	27 894,15
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>5 501 385,91</b>
	<b>GASTOS GENERALES (4%)</b>	<b>220 055,44</b>
		-----
	<b>PRESUPUESTO OBRA</b>	<b>5 721 441,35</b>
	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>36 500,00</b>
	<b>SUPERVISIÓN (2%)</b>	<b>114 428,83</b>
	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>116 000,00</b>
		-----
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>6 032 370,18</b>

Fuente: Resolución Gerencial n.° 094-2022-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC. de 4 de agosto de 2022

Asimismo, en el siguiente cuadro se detalla los datos de la ficha técnica de la obra.

**Cuadro n.° 2**  
**Ficha técnica de obra**

Ubicación geográfica	Departamento: Pasco	Provincia: Oxapampa	Distrito: Oxapampa
	Localidad: Vía Malecón La Esperanza		
Código SNIP/Único	2329166		
Entidad	Unidad Ejecutora Pasco – Selva Central		
Obra:	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco		
Documento de aprobación del E.T.	Resolución Gerencial n.° 094-2022-G.R.PASCO/GSRO/UEPSC. de 4 de agosto de 2022		
Modalidad de ejecución	Por administración directa		
Monto de la obra	S/ 5 721 441,35		
Inicio de plazo de ejecución	01/09/2022		
Plazo de ejecución	105 días calendarios		
Residente de Obra	José Juan Aguirre Flores		
Supervisor/ Inspector de obra	Rodwel David Ychpas Avila		
Descripción de la Obra:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pavimento rígido</li> <li>- Cunetas de drenaje pluvial</li> <li>- Veredas y martillos</li> <li>- Construcción de sardineles</li> <li>- Cruce peatones-camellones</li> <li>- Áreas verdes</li> <li>- Señalización</li> </ul>		
Estado actual de la obra:	En ejecución		
Última Valorización:	Octubre 2022	Avance acorde a última Valorización:	29,32%

Fuente: Expediente técnico, INFObras, veeduría de control social realizada el 15 de noviembre de 2022.

En el marco del presente servicio de control simultaneo, se encomendó a los Monitores Ciudadanos de Control<sup>1</sup> en adelante “MCC”, realizar una veeduría de control social a la ejecución de la Obra, habiéndose identificado cuatro (4) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para el cumplimiento de la ejecución de la Obra, de acuerdo a la normativa aplicable.

<sup>1</sup> Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias, capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Su participación se caracteriza por ser voluntaria, ad honorem, altruista, responsable, oportuna, socialmente comprometida y no recibe contraprestación o beneficio económico por parte de la Contraloría General de la República; conforme lo establece la Directiva n.° 004-2018-CG/DPROCAL “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios”, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.° 106-2020-CG.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

**1. AUSENCIA DEL CUADERNO DE OBRA, PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS SITUACIONES RELEVANTES QUE SE SUSCITAN EN LA OBRA; ASI COMO, EL CONTROL DE LOS INSUMOS EMPLEADOS Y LA CALIDAD DE LA OBRA.**

**a) Condición:**

De la veeduría de control social a la ejecución de la Obra, efectuada el 15 de noviembre de 2022, se evidenció que se vienen ejecutando trabajos, no obstante, no se encontró el cuaderno de obra, el mismo que es necesario para anotar los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, conforme se evidencia en el reporte de Monitor Ciudadano de Control, que fue firmado por el Ingeniero Rodwel David Ychpas Ávila, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras y el Arquitecto Julio Guillermo Guerola Castillo, Director Sub Regional de Infraestructura y Transportes en representación de la Entidad, cuyo reporte se aprecia en las imágenes siguientes, el cual se anexa al presente informe (anexo n.º 1).

**Imagen n.º 1**  
**Cuaderno de obra.**

Observaciones: Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.
Durante la visita, no se encontró el cuaderno de Obras.

Fuente: Reporte de Monitor Ciudadano de Control del 15 de noviembre de 2022.

**Imagen n.º 2**  
**Registro de personal y materiales en el cuaderno de obra.**

Si la obra se ejecuta por administración directa, responda las siguientes preguntas:				
Item	Pregunta	Sí	No	No se pudo verificar
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES CALLE 125 N° 1543	¿En el cuaderno de obra se indica el personal, equipos y materiales que se emplean cada día en obra?, tome una fotografía			X
	Verifique el cuaderno de obra e indique si el personal que se indica en el cuaderno de obra se encuentra trabajando actualmente en la obra, tome una foto que sustente el hecho.			X
	Verifique el cuaderno de obra e indique si los equipos que se indica en el cuaderno de obra se encuentra trabajando actualmente en la obra, tome una foto que sustente el hecho.			X

Fuente: Reporte de Monitor Ciudadano de Control del 15 de noviembre de 2022.

**b) Criterio:**

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988.**

*“Artículo 1.- APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de la Obra Pública por Administración Directa.  
(...)*

*5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los*

avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

(...)"

- Contrato n.º 00242-2022/G.R.PASCO/G.S.R.O./U.E.P.S.C. de 16 de agosto de 2022.

(...)

CLAUSULA NOVENO: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES  
RESIDENTE

(...)

**Control de la Calidad de la Obra:**

x. Mantener adecuada y permanentemente actualizado el Cuaderno de Obra y velar para que éste sea utilizado exclusivamente por personal autorizado. Anotar en el citado cuaderno la solicitud para la ejecución de partidas, así como las observaciones y aprobaciones de los materiales adquiridos, los requerimientos en ensayos de calidad de los materiales, las consultas y absoluciones que se produzcan en la obra, y todas las demás ocurrencias relacionadas con la ejecución de la obra.

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría afectar el registro oportuno de las situaciones relevantes que se suscitan en la obra; así como, el control de los insumos empleados y la calidad de la obra.

**2. EL AVANCE ACUMULADO DE LA OBRA EN EL MES DE OCTUBRE 2022 SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL AVANCE PROGRAMADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO LOGRAR SU FINALIDAD PÚBLICA.**

**a) Condición:**

De la veeduría de control social realizada por los MCC, efectuada el 15 de noviembre de 2022, se tomó conocimiento que de acorde al último informe mensual presentado por el residente de la obra y aprobada por el inspector correspondiente al mes de octubre 2022, reporta un avance acumulado ejecutado de 29,32%, dicho avance está por debajo del avance acumulado programado de 63,53%, conforme se evidencia en la Ficha Técnica suscrito por el Ingeniero José Juan Aguirre Flores, Residente de Obra y se dejó constancia en el Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control, conforme se muestra en la imagen n.º 3:

**Imagen n.º 3**  
**Avance Programado vs Avance Ejecutado.**

Pregunta	
Avance programado: Solicite el calendario de ejecución de obra ¿Cuál es el avance de obra programado correspondiente al último mes valorizado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje.	Avance programado: OCTUBRE 63.53%
Avance ejecutado: Solicite la última valorización ¿Cuál es el avance ejecutado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje.	Avance ejecutado: OCTUBRE 29.32%

Fuente: Inspección física y Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control de 15 de noviembre de 2022.

En este sentido, se advierte que la obra se encuentra retrasada, tal como se aprecia en el cuadro n.º 3, lo cual podría afectar la culminación de la obra en el plazo programado en el expediente técnico y el logro de su finalidad pública.

**Cuadro n.º 3**  
**Avance Programado vs Avance Ejecutado.**

Inf N°	Mes	Programado		Ejecutado		Diferencia de % de atraso	Comentarios
		% Avance		% Avance			
		Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado		
1	Setiembre de 2022						
2	Octubre de 2022	63,53%	63,53%	29,32%	29,32%	46,15% <sup>2</sup>	El porcentaje del monto de esta valorización física acumulada ejecutada es menor al 80%, por lo cual, se requiere un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos.
3	Noviembre de 2022	-	-	-	-	-	-
4	Diciembre de 2022	-	-	-	-	-	-

Fuente: Ficha Técnica de la Obra suscrito por el Residente de Obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

#### b) Criterio:

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988.**

**“Artículo 1.-**

*APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de la Obras Publicas por Administración Directa.*  
 (...)

*3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el “Expediente Técnico”, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y **cronograma** de adquisición de materiales y de **ejecución de obra**.*  
 (...)

- **Norma G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES – Aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006 – Vivienda, modificada por Decreto Supremo n.º 010-2009 – Vivienda, publicado el 9 de mayo de 2009.**

“(...)

**SUB-CAPITULO III**

**DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA**

<sup>2</sup> En concordancia al artículo 203° del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cálculo del avance programado acumulado frente al avance acumulado ejecutado es el siguiente:

Porcentaje de avance programado acumulado = 63,53%

Porcentaje de avance ejecutado acumulado = 29,32%

Porcentaje de avance ejecutado:  $\frac{29,32\% \times 100\%}{63,53\%} = 46,15\%$

**Artículo 28.-** Las obras de edificación y habilitación urbana requieren la designación de un Profesional Responsable de Obra, cuya ejecución realizará directamente. **Es responsable de dirigir la obra, asegurándose que la ejecución de la misma, se realice de conformidad con el proyecto aprobado** y la licencia respectiva, y cumpla con lo normado en el presente Reglamento. (...)

#### **CAPITULO IV DE LAS MUNICIPALIDADES**

**Artículo 41.-** Las Municipalidades son responsables de lo siguiente:

(...)

j) Inspeccionar las obras que se ejecuten en su jurisdicción, por medio de profesionales calificados, **verificando el cumplimiento de los proyectos aprobados.**

(...)"

#### **c) Consecuencia:**

La situación antes expuesta podría afectar la culminación de la obra dentro del plazo estipulado en el expediente técnico de obra.

### **3. PERSONAL OBRERO NO UTILIZA EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE OBRA Y TERCEROS.**

#### **a) Condición:**

De la veeduría de control social realizada por los MCC, efectuada el 15 de noviembre de 2022, se verificó la inexistencia de señalización preventiva donde se identifique las zonas de riesgos, zonas de trabajo; esta irregularidad señala que la obra se viene ejecutando sin tener en cuenta las medidas de seguridad; este hecho descrito advierte los riesgos de accidente a los colaboradores de la obra y terceros que se encuentran cerca de las zonas de trabajo, tal como se puede verificar en el siguiente panel fotográfico:

**Imágenes n.ºs 4 y 5**  
**Falta de señalización en la obra**



Fuente: Comisión de control; veeduría de control social realizada el 15 de noviembre de 2022.

Asimismo, se ha constatado obreros sin sus guantes, el mismo que forma parte del Equipo de Protección Individual (EPI) básico y de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en Obra, que de acuerdo a la normativa aplicable consta de uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. Dicha situación se puede observar en la siguiente toma fotográfica:

**Imágenes n.ºs 6 y 7**  
**Trabajador sin guantes, equipo de protección personal (EPI)**



Fuente: Comisión de control; veeduría de control social realizada el 15 de noviembre de 2022.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma G.020**

“(...)

*Artículo 1.- Para cumplir con su objetivo, el presente Reglamento nacional de edificaciones se basa en los siguientes principios generales:*

- a) *De la Seguridad de las Personas Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas. Brindar a las personas involucradas en el proceso de ejecución de las edificaciones, condiciones de seguridad suficientes para garantizar su integridad física. (...).”*

- **Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma G.050**

“(...)

**SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN**

*7.- Requisitos del lugar de trabajo*

“(...)

*7.7. Señalización: (...) Se deberán señalar los sitios indicados por el prevencionista de conformidad a las características de señalización de cada caso particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarás según la evolución de los trabajos y sus emergentes. Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD (...).”*

- **Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad Durante la Construcción, parte integrante del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado 8 de mayo de 2006 y sus modificatorias.**

**“13 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)**

“(...)

*El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.”*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta genera el riesgo de accidentes leves o graves a trabajadores de la obra y las personas externas que transitan libremente por la obra.

**4. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SOBRE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**a) Condición:**

De acuerdo a la Directiva n.º 007-2013-CG/OEA “Directiva de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas”, la información que la entidad deberá registrar en el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas, en adelante "INFObras", está referida a todo tipo de obra pública, sin carácter limitativo, a través de: a) Ficha de obra: contiene datos generales de la obra. b) Ficha datos de la obra: contiene datos específicos de la obra. c) Ficha avance de obra: contiene avances mensuales de la obra. d) Ficha de operación y mantenimiento: contiene información relacionada a la etapa de post inversión.

Como resultado de la consulta realizada el 24 de noviembre de 2022, se verificó que la Obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco”; presenta información desactualizada en el INFObras, según el detalle siguiente:

**Imagen n.º 8**  
**La obra no registra avance físico ni financiera.**

1. DATOS GENERALES						
ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA PASCO- SELVA CENTRAL				ESTADO DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA OBRA	157368 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA MALECÓN LA ESPERANZA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO				EJECUCIÓN	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADM. DIRECTA	REGISTRO ENTIDAD		PRESUPUESTO BASE EN S/.		
FECHA DE INICIO DE OBRA	01/09/2022				5,721,441.35	
UBICACIÓN DE LA OBRA	DESDE EL PUENTE SUAREZ - PUENTE ESPERANZA PASCO - OXAPAMPA - OXAPAMPA				TIEMPO EN EJECUCIÓN	
CONTRATISTA					105 días	
SUPERVISOR	YCHPAS AVILA RODWEL DAVID				AVANCE FÍSICO	
RESIDENTE	JOSE JUAN, AGUIRRE FLORES DNI: 41551431				0 %	
					AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	
					0.00	
					FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA	
					15/12/2022	
4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA						
Expediente técnico de la obra	Proyecto de inversión Pública	Línea de tiempo	Pagos Contractuales	Avance Físico Financiero	Obras de mantenimiento	

← NO REGISTRA AVANCE FÍSICA NI FINANCIERA

Fuente: INFObras. fecha de consulta 24 de noviembre de 2022.

**b) Criterio:**

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

- **Ley n.º 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013", publicada el 4 de diciembre de 2012.**

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL  
(...)

**Décima Octava.**

*Dispóngase que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. (...)*  
(...)

*Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley."*

- **Directiva n.º 007-2013-CG/OEA, "Directiva de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG de 7 de agosto de 2013.**

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**  
(...)

**6.4 Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento):**

6.4.1 *El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la "Ficha datos de la obra", "Ficha avance de obra" y "Ficha de operación y mantenimiento" del INFObras.*

6.4.2 *Previo al registro del primer avance de obra, se deberá efectuar el registro de la "Ficha datos de la obra", los mismos que deberán ser actualizados en caso se produzcan variaciones.*

6.4.3 *Para registrar y efectuar la publicación del estado de avance de las obras, por medio de la "Ficha avance de obra", las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.*

**6.5 Funcionarios responsables del registro de información en el INFObras:**  
(...)

*El funcionario de la unidad orgánica encargado de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la "Ficha de obra" en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE; además de ello, es responsable del registro de información del seguimiento de la obra.*

*Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, de que se cumpla con el registro de información en el INFObras, bajo los alcances de la presente directiva.*

(...)

### **6.7 Obligatoriedad del registro**

*6.7.1 El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR.”*

#### **c) Consecuencia:**

La situación expuesta, afecta la transparencia y el libre acceso a la información pública al no tener actualizada los registros de información de la ejecución de la obra.

### **III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Gerencia Regional de Control Pasco ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de orientación de oficio a la “Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

### **IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio Orientación de Oficio a la “Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

### **V. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene cuatro (4) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control simultáneo a la “Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Pasco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pasco, 28 de noviembre de 2022.

---

**Hely Mendoza Berrospi**  
Integrante de la Comisión de Control

---

**Christian Joel Herrera Soto**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Pasco  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N.º 1****DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. **AUSENCIA DEL CUADERNO DE OBRA, PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS SITUACIONES RELEVANTES QUE SE SUSCITAN EN LA OBRA; ASI COMO, EL CONTROL DE LOS INSUMOS EMPLEADOS Y LA CALIDAD DE LA OBRA.**

<b>N.º</b>	<b>Documento</b>
1	Reporte de Monitor Ciudadano de Control de 15 de noviembre de 2022.

2. **EL AVANCE ACUMULADO DE LA OBRA EN EL MES DE OCTUBRE 2022 SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL AVANCE PROGRAMADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO LOGRAR SU FINALIDAD PÚBLICA.**

<b>N.º</b>	<b>Documento</b>
1	Reporte de Monitor Ciudadano de Control de 15 de noviembre de 2022.
2	Ficha Técnica de la Obra

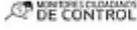
3. **PERSONAL OBRERO NO UTILIZA EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE OBRA Y TERCEROS.**

<b>N.º</b>	<b>Documento</b>
1	Reporte de Monitor Ciudadano de Control de 15 de noviembre de 2022.

4. **LA ENTIDAD NO ACTUALIZA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SOBRE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

<b>N.º</b>	<b>Documento</b>
1	Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – Infobras, consultado el 24 de noviembre de 2022.

**Anexo n.º 1**  
**Reporte de Monitor Ciudadano de Control**



**Reporte de Monitor Ciudadano de Control n.º 26-2022**

Fecha de la visita: 15 noviembre de 2022 Código Único de la obra: 2329166

Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco

Monto de la Obra: <u>5 721 441,35</u>	Plazo de Ejecución: <u>105</u> días calendario
Fecha de inicio de Obra: <u>01-09-2022</u>	Fecha de Culminación de obra: <u>14-12-2022</u>

Entidad ejecutora: Unidad Ejecutora Pasco - Selva Central

Responda las siguientes preguntas, si la respuesta a alguna de ellas es "No", tome una foto que sustente esta respuesta:

Item	Pregunta	Si	No	No se pudo verificar
P1	¿La obra se ejecuta con el expediente técnico aprobado?, verifique que el expediente técnico contenga los sellos y firmas.	Si		
P2	Solicite el cuaderno de obra ¿Se encuentra legalizado? En caso de contar con cuaderno de obra digital, indicarlo en observaciones.			X
P3	En la última anotación del cuaderno de obra ¿firma el residente o supervisor?			X
P4	¿Todos los asientos del cuaderno de obra tienen firma del residente y supervisor? Caso contrario, en el campo de "OBSERVACIONES", coloque: los n.º de Asientos y fechas que no tienen firmas.			X
P5	¿Qué número tiene el último asiento en el cuaderno de obra? Indique la fecha y persona quien lo firma. Tome una foto.	n.º de asiento Fecha: <u>No se pudo verificar</u> Firmado por:		
P6	¿El residente de obra estuvo presente el día de la visita a la obra?	Si		
P7	¿El supervisor estuvo presente el día de la visita a la obra?	Si		
P8	Solicite el DNI del residente de obra, ¿Los datos coinciden con las firmas del residente en el cuaderno de obra? tome una fotografía al DNI.			X
P9	Solicite el DNI del supervisor, ¿Los datos coinciden con las firmas del supervisor en el cuaderno de obra? tome una fotografía al DNI.			X
P10	Responda, ¿Se están ejecutando trabajos en obra? Tome una foto de los trabajos que se ejecutan.	Si		
P11	¿Los trabajadores cuentan con calzado de seguridad? Botas punta de acero o botas de goma.		NO	
P12	¿Los trabajadores cuentan con casco de seguridad?	Si		
P13	¿Existe en la obra señalización de seguridad?		NO	
P14	¿La obra se ejecuta sin dañar propiedades vecinas?	Si		
P15	¿La obra cuenta con cartel de obra?	Si		
	¿Pregunte al residente o supervisor si en la obra se contempla la colocación del cartel de obra? Tome una foto a la primera hoja del presupuesto de obra.	Si		
	¿Se realizaron controles de calidad en obra? Solicite el informe mensual de obra y consulte en que página se encuentran estas pruebas de calidad, tome una foto de alguno de estos controles.	Si		

Pregunte al residente de obra, inspector o supervisor:

Pregunta	Respuesta
Avance programado: Solicite el calendario de ejecución de obra ¿Cuál es el avance de obra programado correspondiente al último mes valorizado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje.	Avance programado: <u>OCTUBRE 63.53%</u>
Avance ejecutado: Solicite la última valorización ¿Cuál es el avance ejecutado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje.	Avance ejecutado: <u>OCTUBRE 29.32%</u>

Si la obra se ejecuta por administración directa, responda las siguientes preguntas:

Item	Pregunta	Si	No	No se pudo verificar
	¿En el cuaderno de obra se indica el personal, equipos y materiales que se emplean cada día en obra?, tome una fotografía.			X
	Verifique el cuaderno de obra e indique si el personal que se indica en el cuaderno de obra se encuentra trabajando actualmente en la obra, tome una foto que sustente el hecho.			X
	Verifique el cuaderno de obra e indique si los equipos que se indica en el cuaderno de obra se encuentra trabajando actualmente en la obra, tome una foto que sustente el hecho.			X

**GOBIERNO REGIONAL DE OXAPAMPA**  
**UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL**

**Ing. Rodolfo David VICHAS AVILA**  
JEFE DE MONITOREO DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

**Ing. Mario Guillermo Cuervo Casullo**  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**  
**GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE OXAPAMPA**  
**UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL**

**Ing. Juan Carlos Rodríguez**  
JEFE DE MONITOREO DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

**Ing. Juan Carlos Rodríguez**  
JEFE DE MONITOREO DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría General de la República.



Reporte de Monitor Ciudadano de Control n.° 26-2022

Observaciones: Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.

*Durante la visita, no se encontro el cuaderno de Obras.*

Si en la visita estuvo presente algún funcionario de la Contraloría, de la entidad, el residente de obra, el inspector o supervisor, o trabajador de la obra, indique su nombre y solicite una firma.

**CEBERENCA SUB REGIONAL DE OXAPAMPA**  
**UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL**  
 Vida  
 Ing. Rodwel David YCHPAS AVILA  
 JEFE DE UNIDAD ESTUDIOS Y OBRAS  
 DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES  
 Por la entidad  
 (indicar nombre, cargo y DNI)

*Claudia Fabiola Cerayo Arcejo*  
09505678

*[Firma]*  
Firma y DNI del Monitor Ciudadano de Control

**GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**  
**GOBIERNO SUB REGIONAL DE OXAPAMPA**  
**UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL**  
 Vida  
 Arq. Jairo Guillermo Guerra Castillo  
 DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES  
 CARNÉ N° 19037  
 Por la entidad  
 (indicar nombre, cargo y DNI)

*[Firma]*  
Firma y DNI del Monitor Ciudadano de Control  
*Guillermo Acosta Jarama Huancas*  
04303850

Por la entidad  
(indicar nombre, cargo y DNI)

*[Firma]*  
Por la Contraloría  
(indicar nombre, cargo y DNI)  
*Holy Mercedes Barrospi*  
20303484  
(AUDITOR)

Si la persona que lo ha atendido se rehúsa a firmar el reporte correspondiente, tome una foto panorámica de la obra donde se pueda apreciar la guardiana o caseta de la obra con las personas que controlan el ingreso para evidenciar su visita.

**IMPORTANTE**  
 Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría.  
 Asimismo, la información obtenida no puede usarse con fines económicos, políticos, partidarios o electorales, ni para fines o intereses personales, de terceros o de cualquier otra naturaleza.

Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría General de la República.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

Yanacancha, 28 de Noviembre de 2022  
**OFICIO N° 000556-2022-CG/GRPA**

Señor:  
**Jorge Luis Egusquiza Villena**  
Gerente Sub Regional  
**Unidad Ejecutora Pasco- Selva Central**  
Jiron Independencia 666  
**Pasco/Oxapampa/Oxapampa**

GOBIERNO REGIONAL PASCO	
GERENCIA SUB REGIONAL OXAPAMPA	
UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL	
<b>RECIBIDO</b>	
30 NOV. 2022	
N° Doc.: 3475	Hora: 8:08
Folios: 17	Firma:

- Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 28115-2022-CG/GRPA-SOO
- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 2778, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 118-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía Malecón La Esperanza, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco"; comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio N° 28115-2022-CG/GRPA-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Pasco en el plazo máximo de (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Christian Joel Herrera Soto**  
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional  
de Control de Pasco(e)  
Contraloría General de la República

(CHS/hmb)

Nro. Emisión: 03213 (L467 - 2022) Elab:(U63593 - L467)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SOGCAJT**

